**Declaración de Inexistencia de información sobre “Programa de subsidios e incentivos fiscales”**

En la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada con el art. 10 literal 16) y que literalmente dice: *“El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa”* no es aplicable a este Ministerio por lo que es imposible su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmó en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
Marina Sandoval

Oficial de Información